

EDICTO

Yo, Isabel Lara Rodríguez Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en la villa de Puebla de Sanabria y en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 18.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario,

HAGO CONSTAR:

Que a requerimiento de **DON RAMÓN GONZÁLEZ LORENZO** se está instando en mi notaría **DE ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA DECLARACION DEL DOMINIO DE BIEN INMUEBLE A EFECTOS CATASTRALES (ART. 209 REGLAMENTO NOTARIAL)** de la siguiente finca propiedad del requirente:

1.- RÚSTICA.- PARCELA 65 del POLÍGONO 53, sita en el paraje de "LAS TRAPAS", en el municipio de Manzanal de los Infantes (Zamora).

Tiene una **extensión superficial** de dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (2.852 m²), de uso agrario.

Linda: al **Norte**, con María Adoración Pérez Pérez (Parcela 64, Polígono 53), con Maximiliano Pérez Pérez (Parcela 36, Polígono 53) y con Isabel Pérez (Parcela 37, Polígono 53); al **Sur**, con Ana Belén Carbajar González (Parcela 66, Polígono 53); al **Este**, con Diputación de Zamora (Parcela 9003, Polígono 53); y, al **Oeste**, con María Pilar González Lorenzo (Parcela 230, Polígono 53).

INSCRIPCIÓN.- No figura inmatriculada.

REFERENCIA CATASTRAL: 49125A053000650000HR.

Figura catastrada a nombre de Doña Consolación García Lobato

2.- RÚSTICA.- PARCELA 1006 DEL POLÍGONO 53, sita en el paraje "LAS TRAPAS", Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes.

Tiene una **extensión superficial** de ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (852 m²) de uso agrario.

Linda: al **Norte**, con Isabel Pérez (Parcela 10037, Polígono 53); al **Sur**, con Ramón González Lorenzo (Parcela 10066, Polígono 53); al **Este**, con Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes (Parcela 9004, Polígono 53); y, al **Oeste**, con Diputación de Zamora (Parcela 9003, Polígono 53).

INSCRIPCIÓN.- No figura inmatriculada.

REFERENCIA CATASTRAL: 49125A053100650000HH.

Figura catastrada a nombre de Doña Consolación García Lobato,

Actualmente pertenece al requirente: Le pertenece a Don Ramón González Lorenzo por **compra a Don Ovidio Gallego García**, en virtud de documento privado de fecha 5 de septiembre de 1988.

Por tanto, cualquier que discuta la mencionada titularidad deberá hacerlo saber en el plazo de 20 días hábiles en la notaría de PUEBLA DE SANABRIA, sita en avenida de Braganza número 2, a partir de la publicación del presente Edicto en el Ayuntamiento.

En Puebla de Sanabria, a CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

